



RESOLUCIÓN DE DICIEMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEFINITIVO DE LA PESQUERÍA DE LA CIGALA (*Nephrops norvegicus*) EN AGUAS DE LA UNIDAD FUNCIONAL 30 DE LA DIVISIÓN 9A (STOCK NEP/*9U30)

El pasado 4 de diciembre, la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, tras producirse una pequeña revisión al alza de la cuota adaptada española de cigala (*Nephrops norvegicus*) en aguas de la unidad funcional 30 de la división 9A (stock NEP/*9U30) como consecuencia de la realización de un swap con Portugal en el cual España recibía una cantidad de 1,6 t de este stock, estableció la reapertura de esta pesquería a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 5 de diciembre de 2023 y hasta agotarse dicha cantidad.

En base a lo anterior y de acuerdo con los datos de consumo que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, se observa que la cantidad citada en el punto anterior, que permitió la reapertura de la pesquería, ha vuelto a agotarse, por lo que procede su cierre definitivo.

Por tanto, Resuelvo:

- El **cierre definitivo**, para todos los buques con pabellón español, **de la pesquería de la cigala (*Nephrops norvegicus*) en aguas de la unidad funcional 30** de la división 9A (stock NEP/*9U30) a partir de las **00:00 horas** (hora peninsular) **del 13 de diciembre de 2023**.
- A partir de esta fecha, para la flota española, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de cigala procedente del stock NEP/*9U30.
- Todas las capturas accidentales de cigala (stock NEP/*9U30) realizadas a partir de ese momento deberán ser liberadas inmediatamente en la misma zona en la que hayan sido capturadas, reflejando las cantidades en el Diario (Descarte motivo "*Alta supervivencia*"; código HSV)

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 11 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
"P.S. Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo"
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ASUNTOS
SOCIALES
Silvia Solís Reyes.



Velázquez, 147
28006 - MADRID
Teléfono 913 476 060

